



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica –Área Lenguaje-, correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, (Plan de Estudios 1993) aprobado por RHCD-2023-229-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2024-43-E- UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que el Tribunal interviniente emitió el correspondiente dictamen y orden de mérito con fecha 19 de diciembre de 2024 conforme IF-2024-01067002-UNC-PSCCD#FCC.

Que ante las presentaciones de las postulantes lic. María Eugenia Gómez y Lic. Zoraida Ahumada, el Honorable Consejo Directivo resolvió mediante RHCD-2025-15-UNC-DEC#FCC solicitar al Jurado interviniente la ampliación del dictamen emitido.

Que con fecha 02 de abril de 2025, el Jurado solicita una extensión del plazo para emitir la correspondiente ampliación de Dictamen fin de responder los puntos objeto de la impugnación presentada por la Prof. María Eugenia Gómez.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Jurado interviniente, y en consecuencia, prorrogar el plazo para la presentación de la ampliación del dictamen emitido por el Tribunal en el presente concurso Concurso Público de Antecedentes y Oposición para para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente, con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica –Área Lenguaje-, correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 09 de abril de 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Oportunamente, archivar.